

Nueva Cuota Autónomos



✚ La Asociación de Trabajadores Autónomos se resistía a dar su aprobación completa al texto propuesto por Escrivá por la existencia de algunos «fleclos pendientes» que se han arreglado esta noche.

✚ La Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) ha confirmado su respaldo al preacuerdo sobre el nuevo régimen de cotización de autónomos, al que ayer dieron el visto bueno las otras dos organizaciones presentes en la mesa de negociación, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) y la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (Uatae).

El presidente de ATA, Lorenzo Amor, ha informado a través de su cuenta de Twitter de que durante la madrugada se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones sobre nuevo sistema de cotización de los autónomos y sus prestaciones. «¡Ha costado, pero ahora sí!», ha publicado Amor en sus redes sociales.

ATA se resistía a dar su aprobación completa al texto del Anteproyecto de Real Decreto-ley propuesto por la cartera de José Luis Escrivá por la existencia de algunos «fleclos pendientes» que se han arreglado durante esta noche.

A lo largo de esta mañana, el documento se someterá a los órganos de gobierno de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme) y ATA, como recoge Europa Press. Sobre las 9.00, la junta directiva de ATA ha concluido su reunión urgente para revisar el último texto remitido por la Seguridad Social y ha aprobado su redacción. «ATA da así el visto bueno a la reforma», ha publicado la asociación en Twitter.

👉 **Cuotas de 230 a 500 euros para los años 2023 a 2025**

Los cambios en la redacción mantienen intactas las tablas de cotización propuestas por el Gobierno, que comienzan con una cuota de **230 euros** en el **2023** para los autónomos con rendimientos **netos inferiores a 670 euros**. En el **2024**, la cuota **bajará a 225 euros** y **se reducirá a 200 euros en el 2025**.

El segundo tramo incluirá a los trabajadores por cuenta propia con rendimientos netos superiores a **670 euros e inferiores o iguales a 900 euros**. En este caso, la cuota será de **260 euros en el 2023**, de **250 euros en el 2024** y de **240 en el 2025**.

Para los autónomos con rendimientos netos mensuales por encima de **900 euros e inferiores a 1.166,70**, la cuota del año que viene será de **275 euros**. En el **2024**, **pasará a 267 euros** y en **2025**, a **260 euros**.

El cuarto tramo se aplicará a aquellos que ingresen a partir de **1.166,70 euros y menos de 1.300 euros**. Para ellos, la cuota se mantendrá en **291 euros en los próximos tres años**.

Los dos tramos siguientes son para los autónomos con rendimientos netos superiores a **1.300 euros e inferiores o iguales a 1.500 euros** y **por encima de 1.500 euros e inferiores o iguales a 1.700**. En los dos casos, y durante los **próximos tres años**, la cuota será de **294 euros**.

Aquellos autónomos con ingresos netos por encima de los **1.700 euros e inferiores o iguales a 1.850 euros** se encontrarán en el séptimo tramo. Para ellos, la cuota **inicial será de 310 euros**, subirá a **320 en el 2024** y ascenderá a **350 euros en el 2025**.

Los trabajadores por cuenta propia con rendimientos por encima de los **1.850 euros e inferiores o iguales a 2.030 euros**, octavo tramo, pagarán una **cuota de 315 euros en el 2023**, de **325 euros en el 2024** y de **370 euros en el 2025**.

En el noveno tramo, los autónomos con ingresos netos mensuales superiores a los **2.030 euros e iguales o inferiores a 2.330 euros** tendrán una **cuota de 320 euros** el próximo año, de **330 euros en el 2024** y de **390 euros en el 2025**.

Para aquellos con rendimientos netos de entre **2.330 euros y menos o igual a 2.760 euros al mes**, la cuota será de **330 euros en 2023**, **340 en 2024** y **415 en el 2025**. En el tramo siguiente, aplicable a los autónomos que ingresen **más de 2.760 euros pero menos 3.190 euros**, la cuota será de **350 euros en el 2023**, **360 euros en 2024** y **440 euros en el 2025**.

Entre los rendimientos más altos, las cuotas también son más elevadas. Así, los trabajadores por cuenta propia que ingresen **más de 3.190 euros netos al mes pero menos o igual a 3.620 euros** abonarán una cuota de **370 euros en 2023**, de **380 euros en el 2024** y **465 euros en el 2025**.

A este tramo, le sigue el de los rendimientos netos mensuales de entre **3.620 euros e iguales o inferiores a 4.050 euros**. En este caso, las cuotas **aumentarán 100 euros** en tres años e irán de los **390 euros en el 2023**, a los **400 euros en 2024** y los **490 euros del 2025**.

El penúltimo tramo, el decimocuarto, se aplicará a los autónomos con rendimientos netos mensuales de **más de 4.050 euros pero iguales o inferiores a 6.000 euros**. Sus cuotas **serán de 420 euros el próximo año**, **450 euros en 2024** y **530 euros en 2025**.

El último tramo será para aquellos que **ganen más de 6.000 euros**. En este caso, **las cuotas partirán de los 500 euros en el 2023**, para subir a los **530 euros en el 2024** y terminar en **590 euros en el 2025**.